



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE LA PALMA  
SECRETARÍA GENERAL

N.º 2014-10/A290  
Asunto: Concurso Poesía "Domingo  
Acosta Pérez" XVII Edición  
Negociador: Servicios Sociales  
Referencia:00D (SOL)

**DECRETO.-** En Santa Cruz de La Palma a 30 de octubre de 2014

Vista la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales de este Excmo. Ayuntamiento con relación a las Bases por las que se ha de regir la XVII Edición del Concurso de Poesía "*Domingo Acosta Pérez*".

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1, letra f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con la competencia municipal y complementaria de actividad cultural en el Centro de Día para mayores, establecidas en los artículos 25.2, letra m) y 28 de la citada Ley,

RESUELVE,

Primero.- Aprobar el borrador de las citadas bases cuyo texto es el siguiente:

- 1-Podrán presentarse todas las personas mayores de edad, residentes en las Islas Canarias.
  - 2-El número de poemas será de un máximo de 5, cuya extensión máxima será de 200 versos.
  - 3-El tema será libre y los poemas deben ser originales e inéditos.
  - 4-Se presentarán por quintuplicado, un original y cuatro copias.
  - 5-La fecha límite de entrega será el 21 de Noviembre de 2014.
  - 6-La obra se entregará personalmente o por Correo Certificado en la Dirección del Centro de Día para Mayores de Santa Cruz de La Palma (C/ Pedro J. De las Casas nº 16) o en el área administrativa de Servicios Sociales de este Ayuntamiento (Calle José López nº 17).
- Los trabajos serán distinguidos con un lema que figurará asimismo en el interior de un sobre cerrado, al que se adjuntará fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 7-No se mantendrá correspondencia sobre este concurso, estableciendo un plazo de 30 días contados desde el siguiente al fallo para recoger los originales no premiados en cuyo caso serán destruidos a partir de este plazo.
  - 8- En ambos sobres se hará constar: Para el Premio de Poesía "*Domingo Acosta Pérez*".
  - 9-El jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo de las letras y estudios literarios.
  - 10-Habrá un premio en metálico de quinientos euros (500 €) para el ganador del Concurso, cantidad sujeta a las vigentes retenciones fiscales. La Concejalía de Servicios Sociales, convocante del Concurso, se reserva la publicación sin ánimo de lucro la obra premiada.
  - 11-La presentación al "Premio de Poesía Domingo Acosta Pérez", implica la total aceptación de sus bases, cuya interpretación, incluso la facultad de declararlo desierto queda a libre juicio del jurado.

Segundo.- Dar cuenta a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.



El Alcalde

*José Juan José Carrera Guermes*

Ante mí  
La Secretaria Acctal